



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC. 2007

RES.H.Nº 1678-07

Expte. Nº 4.456/04 y 4.617/04

VISTO:

Las Resoluciones H. Nº. 1733-04 y Nº 1281-05, mediante las cuales se da por aprobada por el régimen de promoción las asignaturas: Metodología de la Investigación Geográfica y Sociología, correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas Resoluciones, se ha consignado erróneamente la denominación de las mismas, indicándose como Módulos, debiéndose decir en tales casos "Asignatura";

Que corresponde subsanar tal error, dejando debidamente aclarada la denominación correcta de las asignaturas aprobadas, por lo que se emite el presente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las Res. H. Nº 1733-04 y 1281-05, por las que se da por aprobada por el régimen de promoción las asignaturas que se detallan a continuación, en el sentido de dejar debidamente aclarado que se tratan de asignaturas y no Módulos, tal como se indica en las mismas:

Donde dice: "Módulo: Metodología de la Investigación Geográfica" y
"Módulo: Sociología"

**Debe decir: "Asignatura: Metodología de la Investigación Geográfica" y
"Asignatura: Sociología"**

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente aclarado que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de aprobación de las materias consignadas en las resoluciones que se modifican.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Departamento Alumnos, Coordinación de la Carrera y Dirección de Control Curricular.

PROF. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. FERNANDEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

